

IQUIQUE, 25 de mayo de 2011

Decreto Alcaldicio N° 710

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 656 de fecha 13 de mayo de 2011, que autoriza trato directo con Robles, García – Huidobro y Compañía Limitada.-

Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 21 de abril de 2011, que aprueba actividad municipal denominada "Actividades del Mes del Mar".-

Cotización de don Dario Contador de fecha 15 de abril de 2011, por un valor de \$ 1.500.000, (un millón quinientos mil pesos), exento de impuesto, .-

Nota de pedido N° 48 de fecha 10 de mayo de 2011, de Dirección de Turismo y Cultura a Departamento de Adquisiciones.-

Resumen de cotizaciones O.C N° 0754 de fecha 17 de mayo de 2011, de Sección de Adquisiciones.-

Comprobante presupuestario de obligación N° 003780 de fecha 17 de mayo de 2011, de Departamento de Finanzas.-

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° 000381 de fecha 17 de mayo de 2011, de Departamento de Finanzas.-

Informe de refrendación N° 50 de fecha 17 de mayo de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.-

Contrato prestación de servicios de fecha 18 de mayo de 2011, suscrito por Robles, García – Huidobro y Compañía Limitada.-

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 291, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez.-

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 18 de mayo de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y **GARCIA – HUIDOBRO Y COMPAÑIA LIMITADA.**, representada por don **SERGIO DARIO CONTADOR VALENZUELA**, para la realización de la Obra denominada "**Deslenguados y Bipolares**", a realizarse el día 28 de mayo de 2011, en el Hemiciclo Plaza Prat, a contar de las 16:00 horas, por un valor de \$ **1.500.000**, (un millón quinientos mil pesos), exento de impuesto, con vigencia desde la suscripción del mismo hasta el día 31 de mayo de 2011.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Autorizado	Acumulado	Saldo
2152208011001	Serv.Produccion y Desarrollo de Eventos	6.500.000	2.511.500	3.988.500

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



M. Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.pqq